Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de julio de 2019

Nota DC N° 106/2019

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
Brasil Nº 1050 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia - Asunción
Teléfono: 210 363
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020", ID 359.055** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 02 de julio de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0436/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 028/2019 del Comité de Evaluación, la empresa que ha sido adjudicada es AMITOUR S.A. por un monto mínimo **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)** IVA incluido y el monto máximo **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)** IVA incluido.

Agradeciendo su participación, les saludo muy atentamente.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director Interino
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....
Aclaración:.....
C.I. Nº: 4.116.935
Fecha y Hora: 08-07-19 – 12:45

DRDO/mja

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de julio de 2019

Nota DC N° 104/2019

Señores
ICREA S.R.L.
Avda. Juscelino Kubitschek Nº 780 c/ Elsa Speratti– Asunción
Teléfono: 445 441/ 0981 503 303
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020", ID 359.055** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 02 de julio de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0436/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 028/2019 del Comité de Evaluación, la empresa que ha sido adjudicada es AMITOUR S.A. por un monto mínimo **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)** IVA incluido y el monto máximo **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)** IVA incluido.

Agradeciendo su participación, les saludo muy atentamente.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director Interino
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....
Aclaración: Melissa Sánchez.
C.I. Nº: 4 005 007
Fecha y Hora: 8/07/19

DRDO/mja

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de julio de 2019

Nota DC N° 103/2019

Señores
SENSICRED S.A.
Magallanes 915– Fernando de la Mora
Teléfono: 522 611/ 0992 281 605
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020", ID 359.055** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 02 de julio de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0436/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 028/2019 del Comité de Evaluación, la empresa que ha sido adjudicada es AMITOUR S.A. por un monto mínimo **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)** IVA incluido y el monto máximo **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)** IVA incluido.

Agradeciendo su participación, les saludo muy atentamente.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director Interino
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme: .....
Aclaración: .....
C.I. Nº: 4460319
Fecha y Hora: 08/07/19 10:10hs

DRDO/mja

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de julio de 2019

Nota DC N° 105/2019

Señores
AMITOUR S.A.
Avda. Choferes del Chaco N° 774 – Asunción
Teléfono: 611 409
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020", ID 359.055** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 02 de julio de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0436/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 028/2019 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada por un monto mínimo **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)** IVA incluido y el monto máximo **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)** IVA incluido.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ**
Director Interino
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme: DIEGO S.M.
Aclaración: DIEGO Sanabria
C.I. Nº: 4.926.515
Fecha y Hora: 08-07-19 09:03

amitour
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

DRDO/mja